

ADENDA No. 2

INVITACIÓN A COTIZAR No. 502 DE 2018

Página 1 de 1

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MICROCENTRIFUGA PARA TUBO DE 1.5 Y 2.0 ML. ACORDE A ESTA INVITACIÓN SUS ANEXOS, Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el Anexo No. 4 “especificaciones técnicas” el cual se adjunta al presente documento.



LINA MARIA TRUJILLO SANCHEZ
Directora General (E)

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo Bo: Wilson Ibarguen Lozano – Coordinador Grupo Área Gestión Contractual. (E)

Revisó: Juan Carlos Guarín Ferrer – Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual (En misión Gold RH).

Elaboró: Guillermo Cortes B. – Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)

ANEXO No. 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
SERVICIOS:	Biología del Cancer (INVESTIGACIONES)			
NOMBRE GENÉRICO:	MICROCENTRIFUGA			
DEFINICIÓN :	Equipo que genera movimientos de rotación con el objetivo de separar los componentes que constituyen una sustancia.			NÚMERO DE FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. GENERALES	1. Velocidad variable entre 300 o menor a 13.300 rpm o mayor.		
		2. Cámara en acero inoxidable.		
		3. Temporizador programable entre:	3.1. 1 minuto o menor	
			3.2. 99 minutos o mayor	
		4. Nivel de ruido menor o igual a 56 dB.		
		5. Visualización de errores en pantalla.		
		6. Tapa hermética a los aerosoles.		
		7. Diseño sin escobillas.		
		8. Puerta con sistema de cierre seguro.		
		9. Apertura automática de la tapa al final de cada ciclo.		
		10. Teclado de membrana para programación de parámetros y visualización por LCD - display digital.		
		11. Detección automática de desequilibrios.		
		12. Sistema de ventilación para reducir calentamiento del equipo.		
	2. ALIMENTACIÓN	2.1. Eléctrica 100-120 VAC/50-60 Hz		
ACCESORIOS	1. Rotor para 12 microtubos de volumen 1,5/2,0 ml			
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.			
	2. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana (mínimo durante el tiempo de garantía del equipo).			
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.			
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
	5) Garantizar el suministro de los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, mínimo por un (1) año, si aplica.			
	6. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnostico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano .			
	7) Garantía de servicios y provisión de repuestos respaldado por el distribuidor y casa matriz			
	8) Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.			
	9) Especificar vida útil del equipo y de los accesorios (anexar listado).			
	10) Garantizar verificación de la calibración del equipo ofertado en sitio y entrega de informe (si aplica).			
	11) Anexar propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.			
	12) Anexar protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional e instrucciones de manejo básico en el formato GTE-P03-F-13.			
	13) Describir recomendaciones para la disposición final del equipo.			
NORMAS - CERTIFICADOS	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".			
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.			
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.			
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.			
	5. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.			
	2. Presentar certificación de cumplimiento de normas:	2.1. IEC 60601-1		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 1 de 1	